



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1463

CHIGUAYANTE, 25 AGO. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Congreso “Extraordinario de Educación Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 30 y 31 de Agosto de 2011, en la Ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Congreso “Extraordinario de Educación Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar de los días 29 al 31 de Agosto de 2011, en la Ciudad de Santiago

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.005 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$150.022.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$70.000.-** a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas.
- Secretaria Municipal.

TSN/LTS/pir.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:20
FIRMA: 25/08/11